

VAPORES DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA (antes de A. Lopez y C.a) REPRESENTADA POR LA

COMPAÑIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS.

REINA MERCEDES

CAPITAN D. LAUREANO UGARTE.

Saldrá el 17 de Agosto á las nueve de la mañana para Barcelona y Liverpool, haciendo escala en Valencia, Cartagena, Cádiz, Vigo, y Cofuía.

Admite pasaje y carga. Este y los demás vapores de la Compañía, reciben tambien carga para Génova y Nápoles, con trasbordo en Liverpool.

Desde las horas antes de la de salida, estará en el muelle de las cercanías de la Capitanía del Puerto, un vapor para conducir el pasaje á bordo; estando prohibido el embarque el día anterior.

El despacho de billetes de pasaje se cierra á las tres de la tarde de la víspera de la salida.

ADMINISTRACION: PLAZA DE GOITI 11.

En Quiapo, calle de la Palma núm. 11 moderno y an-

Vapor VISAYAS.

Saldrá para Cebú, Catanduanes y Mauban, el sábado 3 del actual. Admite carga y pasaje. B. G. Tan-Auco.

Vapor Ntra. Sra. de Loreto.

Saldrá para Cagayan de Misamis, Camiguin, Tacloban, Carigara y Catbalogan, el lunes 5 del actual. Admite carga y pasaje. B. G. Tan-Auco.

Vapor-correo BRUTUS.

Saldrá en viaje par para Romblon, Cebú, Ormoc, Catbalogan, Tacloban, Cabalian, Surigao, Camiguin y Cagayan de Misamis, el sábado 10 de Agosto; regresando por las escalas de costumbre.

Aldecoa y comp.

LINEA DE VAPORES GLEN.

Los vapores GLENROY y GLENLYON, se esperan hacia el 15 del actual y serán despachados á la mayor brevedad para Londres y Liverpool con escala en Gibraltar, si reúnen suficiente pasaje.

Para carga y pasaje acédase á SMITH, BELL Y COMP. Agentes.

Vapor TACULIN.

Saldrá para Iloilo directamente, el sábado 3 de Agosto, á las diez de la mañana. Admite carga y pasaje. Escolta núm. 31.

Vapor HERMINIA.

Saldrá para Buluan, Matnog, Guab, Daet y Mauban, dentro de pocos días. Aldecoa y C.a

Mensagerias Marítimas.

AGENCIA DE MANILA. El vapor DJEMNAH, de 3000 toneladas, saldrá para Marsella, de Hong-kong el 1.º de Agosto y de Singapore el 7 de Agosto. Para pasaje dirigirse á A. de Saavedra, agente.

Carenero núm. 6, frente del Banco Hong-kong & Shanghai. ph

Angulas exquisitas

La CASTELLANA Escolta y S. Fernando. h

Se desea comprar:

un libro manuscrito, intitulado EL GRAN TACAÑO, anónimo y que describe las costumbres manilenses en el siglo XVII, ó permitir sacar una copia del mismo. Darán razon en la Administracion de este periódico. h

Vapor CAMIGUIN.

Saldrá para Dagupan, el día 2 del actual, á las cuatro de la tarde. Para carga y pasaje. Smith, Bell y C.a

Vapor ORDOÑEZ.

Saldrá para Sorogon directamente, el sábado 3 del actual, á las cinco de la tarde. Admite carga y pasaje. Aldecoa y comp.

JOSE VILASECA DOMENECH

FABRICANTE DE PAPEL

BARCELONA

Medalla de Oro en la Exposicion de Barcelona 1888

Esta casa es la mas importante y la que mas produce en el artículo.

Su ramo principal es la fabricacion de papeles florete para oficinas, etc., pautados para sofa, para libros de comercio, billetes de Banco, acciones y obligaciones, etc., con transparentes especiales al agua; pergaminos, cartulinas para naipes, estracilla, etc., etc.

Papeles para fumar, blanco fino, paja de arroz, pectoral de hilo, berros, orozú, paja trigo, etc., etc., de la acreditadísima marca *La Mariposa de Capellades*.

Produccion diaria 2500 kilóg. y personal 550 obreros. mvd14

FONDA DE LA PAZ

(HOTEL DE LA PAIX) SINGAPORE COLEMAN STREET EN FRENTE DE LA CATEDRAL.

Establecimiento de primer órden. Altamente recomendado por sus buenas comodidades y esmerado servicio. Situado en el punto mas céntrico de la poblacion. Departamentos para familias. Comedores particulares.

Almuerzo á las nueve. Comida á la una. Cena á las siete. Se sirven comidas extraordinarias al poco tiempo de encargadas. Bebidas de todas clases y de las mejores marcas. Salon de billar. Baños á todas horas. Un criado de la fonda se presentará á la llegada de los vapores para la conduccion de los señores viajeros.

Propietario H. KAHLKE.

LA IBERIA

Fábrica de tabacos, cigarrillos y picadura.

Se ha trasladado á la calle de Clavería núm. 9 y su espendio central á la de San Jacinto 37, frente al puente de la misma; donde sus favorecedores encontrarán un constante surtido en cigarrillos, cigarrillos y picaduras de excelentes calidades.

Los pedidos al por mayor á la fábrica. 9-Clavería-9. MANILA. h

TRIDUO.

En obsequio del castísimo Pa- triarca Señor San José. Se vende en la Administracion de este periódico, Real 2, Manila,

Calendario V PARTE RELIGIOSA.

Agosto, tiene 31 dias.

Santo del día.

2 VIERNES.—(*) Ntra. Sra. de los Angeles.—San Esteban papa mártir, Sta. Teodora con sus tres hijos mártires y San Alfonso María de Ligorio obispo confesor.

Jubileo de toties quoties en las iglesias de San Francisco.

Santo de mañana.

3 SABADO.—La Invenccion del cuerpo de San Esteban protomártir, los Santos Eufronio y Pedro obispos confesores.

Parte Militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la plaza para el 2 de Agosto de 1889.

PARADA y Vigilancia, los cuerpos de la guarnicion.—JEFE DE DIA.—El Teniente Coronel don José Gramamón.—IMAGINARIA, otro D. Juan García Celada.

HOSPITAL Y PROVISIONES, núm. 3. 1.º capitán.—RECONOCIMIENTO DE ZAGATE, y vigilancia montada, Artillería.—PASO DE ENFERMOS, núm. 3.—MUSICA en la Luneta, de 7 á 8 de la noche, Artillería.

De órden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento mayor, José García Cojeces.

Agenda.

ADMINISTRACION GENERAL DE COMUNICACIONES. CORREOS.

Por el vapor Camiguin, que saldrá de este puerto para el de Dagupan mañana á las cuatro de la tarde, esta Central remitirá á las dos de la misma la correspondencia que haya para dicho punto, Lingayen, Zambales Norte, Bontoc, Lepanto, Tiagan, Trinidad, Union, Abra y ambos Ilocos.

—Por el vapor inglés Zahra, que saldrá de este puerto para los de Hong-kong y Emuy el 3 del actual á las cuatro de la tarde, se remitirá á las dos de la misma la correspondencia que haya para dichos puntos.

Manila 1.º de Agosto de 1889.—El jefe de servicio, E. Llamas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

De Tacloban, vapor "Constuelo," en 6 dias, en lastre; Tang-Canco.

De Iloilo, vapor "Taculin," en 44 horas, con general; I. de la Rima.

De Magalanes, pailebot "Salvadora," en 10 dias, con efectos; R. Valenzuela.

De Sta. Cruz, gta. "Aseo," en 23 dias, con 1.500 rajias; Chua-Panzco.

De Romblon, pailebot "Germanita," en 8 dias, con 240 picos de abaci; Sy-Tay.

De Lucero, para "Ntra. Sra. de la Paz," en 17 dias, con 300 rajias; China.

SALIDAS DE CABOTAJE.

Para Bolinao, pailebot "Resario (a) Buenfin," Para Lemery, idem "Iris de Paz."

Para Iloilo, lorchá "Justicia."

Manila 2 de Agosto de 1889

LOS ESTEROS DE MANILA

Admira ver que se suceden generaciones de personas encargadas de cumplir y hacer cumplir en esta Capital varias disposiciones, las más rudimentarias de higiene á lo mejor, y pasan dias, meses y años, y no solo no se avanza en este sentido sino que resulta letra muerta todo lo escrito.

Nosotros no acometeremos el empeño de recordar esas disposiciones, si á noticia nuestra no hubiera llegado que la actual Autoridad provincial ha destinado uno de sus subordinados al trabajo especial de que se lea la prensa diaria y de ella recorte todo cuanto respecta á denuncia de abusos, indicaciones, ideas emitidas en pró ó en contra de un proyecto útil y práctico, etc., para poner remedio á lo que sea necesario; y fiado en esto damos al olvido que en más de una ocasion hemos perdido el tiempo en llenar cuartillas, cuyo objeto, así como el viento arrastró aquellas, no llamó la atencion del llamado á atenderlo porque... ¡es tan cómoda la peregrina en este país del plátano!

Seguros estamos de que el Sr. Perojo, á cuya consideracion dedicamos estas líneas, se fijará en ellas y probablemente estudiará el asunto, que estudio y no poco necesít, por ser de vital interés para esta Capital.

Sabido es que aquí la mal llamada policía de esteros ha sido hasta ahora un mito y que, á pesar de terminantes disposiciones, de hallarse previstos muchos de sus casos en las ordenanzas municipales, los esteros siguen siendo el vertedero del vecindario que tiene asentada su casa á las márgenes de ellos, con tanto perjuicio para la higiene y saneamiento de esta poblacion y con no pocos para la industria y comercio, que debe ver en esas arterias, cuando son navegables, unas vías fáciles, propias y económicas para el transporte de sus productos, ¡plomosen es el favor que se haría á las vías públicas descargándolas de gran parte del tránsito que hoy se sostiene por ellas, si estuvieran en mejores condiciones las vías fluviales de que la naturaleza ha hecho merced á Manila!

Hay esteros muy importantes y de gran caudal de agua que poco á poco han ido inutilizándose por falta de vigilancia, y de seguir así las cosas no está muy lejos el día en que hasta el mismo canal de la Reina se vea cegado.

El vecindario ilustrado se prometía de *Las Obras del Puerto* una saludable y trascendental revolucion en este ramo, porque interesantísima parte del puerto interior se deben considerar los esteros navegables que, en el seno de la capital, sirven para llevar de buques á almacenes y vice-versa los productos de aquí y los del mundo entero que se importan. ¡Vana esperanza! Lo mas interesante, el río y los esteros, esto es, el Puerto interior, regalo de la Providencia, fueron pos puestas á una ilusion, horrorosamente cara por cierto.

En todas partes se halla ordenado, y

el sentido común así lo entiendo, que las casas edificadas á orilla de los rios se hallen distantes de ellos razonablemente, á fin de evitar que la desidia perjudique en lo más ínfimo su cauce y para que pueda transitar por el muelle, que entonces se formaría libremente, ó por camino de sirga si es en desahogado, ya el público ya los llamados á vigilar que cumplan las disposiciones urbanas y para que la industria y el comercio, tengan sitio adecuado y amplio para las faenas que les sean necesarias; aquí se vé que en ambas márgenes del mismo río Pasig, que debíamos atender con el mismo que se merece tan potente elemento de riqueza, se hallan las edificaciones asentadas, no á la orilla del río sino sobre él.

Como es consiguiente, las inundaciones y desperdicios de la mayor parte de esas viviendas ván á parar al agua, sin reflexionar tal vez los que así traspan superiores mandatos, el daño que se hace con esto á todo Manila.

Esta Capital, lo hemos dicho ya, se ha hallado hasta ahora huérfana de persona que con miras elevadas y abandonando ciertas pequeñeces, se ocupara en las mejoras reales que una ciudad de la importancia de Manila requiere. Que esto tiene remedio y fácil se comprende. ¿Cómo? Con buena voluntad y carácter para llevar á cabo el intento, sin ó rajatabla, paulatinamente, que principio quieren las casas; y esas dotes les reconocemos en el actual jefe de esta provincia.

Conviene antes deslindar á argo de quien han de estar los esteros. Nosotros sostenemos que corresponden á lo que se llama Obras del Puerto los accesibles á embarcaciones de descarga de diez toneladas en adelante, y por los cuales navegan cascos y lorchas. De los demás, debe cuidarse el Municipio, teniendo para ello un funcionario pericial exclusivamente, que puede ser de la clase de Ayudantes de Obras públicas y subordinado al Ar-

quitecto municipal.

Afectando al comercio principalmente el estado actual de los esteros navegables, insistimos en que nadie mejor que la Junta de Obras del Puerto es la llamada á llevar á efecto estos trabajos, toda vez que al puerto interior se refieren.

Las dificultades que pudieran objetarse en contra de la mejora y limpia de esteros serían tan insignificantes que creemos innecesario ocuparnos de ellas.

Una ventaja hay en este país para que sin perjuicio de la salud pública puedan limpiarse esos que con toda verdad hoy suelen llamarse por algunos *viveros de microbios*: la de que cuando llueve, llueve de veras, como vulgarmente se dice, y que los aguaceros, en la estacion de lluvias, son casi constantes.

Por ejemplo, si se hubiera tratado de limpiar algunos de los esteros que al presente reclaman una mirada de compasion, previe ndo esta estacion de aguas, debióse haber preparado de este modo:

Dragar el punto en que el estero desemboca en el río, de modo que hacia esta parte su fondo forme declive, en escalon ó cascada; de seguida, dotar al estero de una compuerta en lugar que deje al *escalon* hacia el exterior y esperar á que caiga una de esas lluvias torrenciales que aquí con tanta frecuencia se presentan y que duran á lo mejor ocho ó nueve dias; mientras el aguacero descarga, puede y debe removerse el contenido del estero, para lo cual hay vaporcitos provistos de rastras, de manera que en un momento dado, cuando el estero se halle lleno del todo ó haya cesado de llover,abienda la compuerta, deságúe aquel en el río, ó por lo menos las sustancias extrañas que lleva, sedimentadas cerca del *escalon* por el impulso de la corriente, sean arrastradas al río, donde la velocidad del agua lo lleva afuera de la bocana ó barra.

Tambien debemos advertir que es su-

mamente perjudicial el que los esteros tengan ángulos ó rincones que debilitan la fuerza de su corriente, no siendo extraño que estos se formen por edificaciones mal situadas, como acontece con el de Sibacon que se prolonga hasta San Jacinto, y el de Binondo frente al mercado.

Por esta misma causa deben tambien corregirse los esteros que pudiéramos llamar cerrados (que forman curvas casi cerradas) haciéndolos lo más rectos posible, pues es el único medio de que pueda facilitarse el arrastre, dándoles mayor pendiente, como asimismo debería hacerse con los que resulten muy sinuosos.

Despues de revestir los costados de los esteros y alejar la edificacion cuatro metros por lo menos de las márgenes, segun se halla prevenido, con lo cual se evitaría en gran parte el abuso de convertir esas vías fluviales en depósitos inmundos, utilífcense esos muelles para carga y descarga, é impídase que, como acontece en el río Pasig, precisamente cerca del pueblo de este nombre, haya estacas y cañas fijadas en medio del río para amarrar á ellas las bancas, ó tenerlas en seco en medio mismo del cauce.

Conviene además dotar á los esteros que los necesiten, de puentes buenos, y al objeto de impedir estorbos á la navegacion, hacer que todos sean de un solo tramo, lo que es sumamente fácil ahora que se construyen sólidos y excelentes puentes de 500 metros de longitud (jadmírcense los señores del Municipio) nada más que de un solo tramo, pasando por ellos trenes á toda velocidad.

Y por último, debe de tenerse muy en cuenta que es necesario sea más parco nuestro Ayuntamiento en decretar el ciego de esteros porque, como dijo muy bien A. B. C. en otra ocasion en *La España Oriental*, estos son los brazos por donde *desampra* el Pasig en sus hasta ahora no temibles crecidas. Ni tampoco es conveniente el alcantarillado sistemá-

en ellas consten, todos los efectos de las inscripciones posteriores á la misma, aunque carezcan aquellas de alguno de los requisitos que bajo pena de nulidad exigen los artículos 18 y 22 de la ley y no se lleguen á trasladar á los Registros modernos.

Art. 391. Para el cierre y entrega de los libros de las suprimidas Anotadurias y Receptorías de hipotecas, formacion de índices y cancelacion de inscripciones extendidas en dichos antiguos libros, se observarán las reglas que prescribió un Real decreto especial, y el reglamento, segun el caso.

Título XV.

Reconstitucion de los libros del registro inutilizados ó destruidos en todo ó en parte por incendio ó otro accidente.

Art. 392. Cuando por efecto de algun siniestro casual ó voluntario quedasen destruidos en todo ó en parte los libros del Registro de la propiedad, la Autoridad judicial delegada ordinariamente para la inspeccion de los Registros, procederá sin pérdida de tiempo á practicar una visita extraordinaria, con la intervencion del Registrador ó del sustituto, y á falta de ambos, del Ministerio fiscal, y en el acta se hará constar con la claridad posible el estado del Registro, expresando los libros ó la parte de ellos que hayan quedado destruidos, y las medidas adoptadas provisionalmente para atender al servicio público.

Terminada la visita, remitirá dicha Autoridad al ministerio de Ultramar, en el término más breve posible, por conducto del Presidente de la Audiencia, una copia del acta.

Art. 393. Los títulos que no puedan inscribirse definitivamente á consecuencia de la pérdida ó destruccion de los libros del Registro, se anotarán preventivamente con arreglo al número 8.º del art. 51.

La anotacion extendida por esta causa caducará al terminar el plazo señalado en el artículo siguiente, si antes no se han inscrito los títulos que justifiquen la

adquisicion de la finca ó derecho con anterioridad á la fecha en que empiece á regir esta ley.

Art. 394. Las inscripciones, anotaciones, notas marginales y demás asientos extendidos en los libros de las antiguas Anotadurias y Receptorías de hipotecas ó del Registro de la propiedad, que hubiesen sido destruidas total ó parcialmente por incendio, inundacion ó otro accidente de fuerza mayor, casual ó voluntario, podrán rehabilitarse presentando nuevamente los documentos á que dichos asientos se refieren dentro del plazo de un año y con sujecion á las reglas que se establecen en la presente ley. El Ministerio de Ultramar fijará por una disposicion especial, el día en que habrá de empezar á correr dicho plazo para cada Registro.

Art. 395. Deberán presentarse en todo caso los títulos que contengan la nota expresiva de haberse tomado razon de ellas anotado ó inscrito en el libro correspondiente, siempre que resulte justificada la adquisicion de la finca ó derecho con anterioridad al día en que empiece á regir esta ley.

Reproducida la inscripcion, extenderá y firmará el Registrador, en el mismo título, otra nota que así lo exprese.

Art. 396. Se presentarán igualmente los demás documentos que tengan por objeto subsanar los defectos de los títulos inscritos.

Art. 397. El poseedor de algun censo, hipoteca, servidumbre ó otro derecho real impuesto sobre finca, cuyo dueño no hubiese inscrito ó reinscrito su propiedad, podrá solicitar la reinscripcion de su derecho siempre que con el título presentado ó con otros documentos fehacientes, acreditase la adquisicion del dominio ó de la posesion de la finca.

La inscripcion de este dominio se verificará conforme á las reglas generales y sin perjuicio de que el dueño pueda adicionalmente ó rectificarla, previa la presentacion de nuevos documentos.

Art. 398. El propietario que careciese de los títulos anteriormente inscritos y

acreditare la pérdida ó destruccion de los originales ó matrices de los mismos, podrá suplir esta falta en cualquier tiempo y reinscribir el dominio ó la posesion por alguno de los medios establecidos en los artículos 6, 7 y 11.

Art. 399. Los Registradores no podrán negar la reinscripcion de los títulos que hubieren sido ya inscritos.

Cuando notaren alguna falta insubsanable, se limitarán á hacerla constar para evitar toda responsabilidad. Si aquella fuere subsanable, procederán conforme á los artículos 28, 75 y 376.

Art. 400. Los Registradores que conserven en los libros de las antiguas Anotadurias y Receptorías, inscripciones correspondientes á los libros destruidos, remitirán á la oficina donde haya ocurrido el accidente una relacion circunstanciada de aquellas, dentro del referido plazo de un año.

Sin perjuicio de esto, dichos funcionarios librarán copias literales de las inscripciones ó asientos que los interesados soliciten para los fines de esta ley. Por estas certificaciones no devengarán honorarios.

Art. 401. Cuando se presenten varios títulos ya inscritos, justificativos de las sucesivas transmisiones de la propiedad de la finca ó de alguno de los derechos reales impuestos sobre la misma, se comprenderán todos ellos en un solo asiento.

A las fincas se les dará la numeracion correlativa que les corresponde, segun el órden que haya establecido el Registrador despues del siniestro. En los nuevos asientos ó inscripciones se expresará el número que la finca tenía anteriormente.

Art. 402. Las inscripciones y demás asientos que se reproduzcan con arreglo á esta ley desde que tenga lugar la destruccion de los libros hasta que termine el plazo señalado en el art. 394, surtirán, en cuanto á los derechos que de ellas consten, los efectos que les correspondan, segun la legislacion vigente en la fecha en que se hicieron los asientos reproducidos.

Se considerará para todos los efectos

legales como fecha de las nuevas inscripciones, la que tenga la nota puesta al pié del título de haber quedado éste anotado ó inscrito. Si los títulos se hubiesen extraviado y no pudiere justificarse por ningun otro documento la fecha de aquella nota ó de los asientos á que la misma se refiera, no tendrá aplicacion lo dispuesto en este artículo.

Art. 403. Las nuevas inscripciones de que trata el artículo anterior devengarán solamente la quinta parte de los honorarios que les correspondan, segun el Arancel.

Art. 404. Transcurrido el plazo prefijado en la presente ley, podrán tambien inscribirse ó anotados de nuevo los títulos que anteriormente lo hubieran sido; pero tales inscripciones ó anotaciones no perjudicarán ni favorecerán á tercero, sino desde la fecha, y devengarán los honorarios que les correspondan, segun Arancel. No obstante, serán aplicables á dichos títulos las demás disposiciones de esta ley.

Art. 405. Quedarán en suspenso desde la fecha en que tenga lugar la destruccion ó pérdida de los libros del Registro hasta la terminacion del plazo concedido respecto de las fincas y derechos reales cuyos asientos hubieren desaparecido, los artículos 26, 29, 32 y 43, y todos los que se refieren á los efectos atribuidos por la misma á la falta de inscripcion ó anotacion de un derecho.

Igualmente quedarán en suspenso los plazos señalados en esta ley y en su reglamento para la concesion de las anotaciones preventivas en inscripciones definitivas. El Registrador hará mención de esta circunstancia y del presente artículo en las certificaciones que librare con referencia á dichas fincas ó derechos. Al concluir el mencionado plazo, los Registradores deberán tener formados los nuevos índices ó rectificados los existentes en la parte correspondiente á los libros destruidos.

Art. 406. Todas las actuaciones, diligencias y documentos que los interesados necesiten para hacer uso de los beneficios concedidos en el presente título, se extenderán en papel de oficio.

ARANCEL

DE LOS HONORARIOS QUE DEVENGARAN LOS REGISTRADORES EN FILIPINAS.

Exámen de títulos, asientos de presentacion y notas respectivas.

Número 1.º

Pesetas.

Por el exámen, asiento de presentacion, nota marginal y nota al pié de cualquier título que se refiera á cinco fincas ó menos, cuya inscripcion, anotacion ó nota marginal se solicite, exceptuando las cancelaciones y entendiendo por un título el documento ó documentos que deban dar lugar á un asiento de presentacion. 1'50

Número 2.º

Si se refiere á más de cinco fincas, se observará la escala siguiente:

Pesetas. De 6 á 10. . . 2
11 á 20. . . 3
21 á 30. . . 4
31 á 50. . . 5

Excediendo de estos números, por las primeras 50 se cobrará lo que queda indicado, y por las demás, 10 céntimos de peseta por cada una que valga 500 pesetas ó más, y por cada una de las que no lleguen al indicado valor, 5 céntimos.

Número 3.º

Pesetas. Cuando el título que deba examinarse el Registrador pase de 50 folios, cobrará además por cada folio que excediere. 0'05

Número 4.º

Si el valor de las fincas ó derechos á que se refiere el título no lle-

gare á 100 pesetas, cobrará, cualquiera que sea el número de folios que contenga y el de las fincas ó derechos á que se refiera. 0'50

Cancelaciones.

Número 5.º

Por todas las operaciones, sea cualquiere su forma, que á instancia de parte de ban verificarse para la cancelacion ó rescencion de hipotecas, censos ó derechos reales, incluyendo el asiento de presentacion y notas marginales, se devengará por cada finca:

Pesetas. Si la finca ó derecho vale menos de 50 pesetas. . . 0'50

De 50 á menos de 100. . . 1

100 500. . . 2

500 2.000. . . 4

2.000 5.000. . . 5

5.000 en adelante. . . 7'50

Si la cancelacion se deniega ó se suspende, se aplicarán los anteriores números del Arancel.

Notas especiales, inscripciones y anotaciones.

Número 6.º

Quando por consecuencia de la presentacion no deba verificarse inscripcion ni anotacion, y si extender notas marginales en el antiguo ó nuevo Registro, por cada una de ellas:

Pesetas. De un valor menor de 50 pesetas.

tía D. Andrés, la pensión anual de 810 pesetas, á contar desde el 16 de abril de 1883 con deducción de las dos pagas de tocos que percibió su madre.

Han sido ascendidos en virtud de la propuesta reglamentaria:

A capitán el teniente D. José Coronado y el de la misma graduación don Emilio Fernandez; á tenientes los alféreces D. Cristiano de la Fuente y D. Julian Sanchez Castro.

Ha sido aprobada la propuesta hecha por el Excmo. Sr. Capitan general de estas Islas, por la que se concede la *crus sencilla del Mérito militar roja*, al teniente 1.º del pueblo de Cusna (Batangas) D. Lino Vargas, al vecino del mismo D. Gregorio Osenio y al guardia civil con licencia ilimitada, que vivió en dicho pueblo, Segundo Rosales, por su distinguido comportamiento en el asalto al pueblo en Marzo próximo pasado.

Destinando á estas Islas al sargento 2.º de la Brigada Sanitaria Pedro Fernandez Mayor.

Y concediendo al guardia civil veterano Sotero Morosos la cruz sencilla del mérito militar, roja, vitalicia y pensionada con \$ 50 mensuales, por su comportamiento al ser herido en Octubre último, en un encuentro, según lo propuesto por el Excmo. Sr. Capitan general de estas Islas.

ACADEMIA DE CABOS.

El Excmo. Sr. Capitan general, según hemos oido decir, ha ordenado la formación de una Academia Central donde estudien todos los individuos de tropa de esta guarnición que aspiran al empleo de cabos.

Esta Academia, que desde ayer ha debido empezar sus tareas, se establece en el edificio que sirvió para Hospital militar de coléricos, pié del puente Colgante, y en ella deberán vivir los alumnos, siendo su objeto principal el adiestrar á dichos individuos para que se conaturalicen con la práctica burocrática militar, á fin de proveer á las diversas oficinas militares de escribientes que sepan cumplir con el cometido que se les dé, aparte de ejercitarlos en la debida enseñanza militar.

Es director de dicha Academia el señor Teniente coronel 1.º jefe del regimiento núm. 6 D. José Grammaren y profesores los tenientes de dicho regimiento D. Juan Francisco y D. Enrique Velasco.

Para que pueda enseñar la parte teórica de Gramática y ortografía, parece se anunciará concurso una plaza entre los maestros que á ella aspiren, dotada con \$ 20 al mes.

AUXILIOS DE VIVERES

(Gaceta de ayer.)

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaría.

Enterado el Excmo. Sr. Gobernador General que en algunas provincias á las que se ha concedido autorización para suministro de viveres, conforme al Superior Decreto de 17 de Octubre del año pasado, publicado en la *Gaceta* del 19 del mismo mes, se facilitan estos viveres á los funcionarios con residencia fija en los pueblos, como también que se obliga á los Tribunales á facilitar aquellos viveres á personas que no vienen obligadas á viajar fuera de los puntos de su residencia, sino que transitan por las provincias por conveniencia propia ó para sus negocios y comercio particular; el Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido resolver, que conforme lo dispuesto en el Superior Decreto ya citado, los pueblos autorizados para establecer este servicio, sólo vienen obligados á facilitar viveres á los viajeros, siempre que lo verifiquen obligados por razón de sus cargos, cuyo extremo deberán acreditar con sus pasaportes ó oficios respectivos.

Manila, 30 de Julio de 1889. — A. Monroy.

Estipendios y sanctorum.

La Administración de Hacienda pública de Manila avisa que en los días 5 al 10 de este mes pagará á los CC. Párrocos las atenciones para el culto y los estipendios pertenecientes al mes de Julio.

Efectos de metal.

El 2 de Setiembre próximo la Marina saca á licitación pública el suministro de los efectos elaborados de metal necesarios en el Arsenal de Cavite durante 2 años, los cuales detalla la *Gaceta* de ayer.

Tierras realengas.

Se han adjudicado 6 hectáreas, 70 áreas y 80 centiáreas de terreno en Montalban provincia de Manila por \$ 7009 á D. Andrea Santos y á sus hijos menores D. Ismael, D. Octavio, D. Carmen, D. Mercedes y D. Amparo, 25 hectáreas, 14 áreas y 80 centiáreas en Ilogcauyon provincia de Isla de Negros por \$ 7883 á D. Francisco Gonzalez.

Haberes por indemnización.

Se ha dispuesto que se abone á don Justo Lopez Vazquez subdelegado de Hacienda de Balabac dos mensualidades de su haber por las pérdidas de sus enseres en el incendio ocurrido en dicho distrito en la noche del 3 de Febrero último.

Caballo.

La Secretaría del Excmo. Ayuntamiento avisa que en el tribunal de Sampaloc se halla depositado un caballo cogido suelto en la vía pública.

Su dueño puede presentarse á reclamarle en el término de 10 días.

Documentos extraviados.

El Monte de Piedad avisa que se han extraviado los resguardos notariales de algunas espaldas á favor de Patricia R. Andrés por \$ 2000 Justo Garcia por \$ 10, Andrés por \$ 2000 por \$ 35, otro de la misma de \$ 12 otro de \$ 81, otro de \$ 12, otro de \$ 12 y otro de \$ 10, de María Garcia por \$ 16 y de Mariano Marcelino por \$ 4.

También avisa que se ha perdido la libreta de la Caja de Ahorros de D. Joaquín Gabarda núm. 1388 en el incendio que ocurrió en la Ermita.

Los que se crean con derecho á dichos documentos se presentarán en el plazo de 30 días á deducido.

Noticias de marina.

—Se ha encargado de la jefatura de la 2.ª agrupación del Arsenal de Cavite, el teniente de navío D. Manuel Perez Andujar, en relevo del de igual clase don Carlos Go zalez Llanos.

—Embarca en el crucero *Aragon*, para formar parte de su dotación, el armero Isidro Salazar, en lugar del de igual clase Gabriel Mendez que desembarca.

—Disponiendo que el guarda almacén de 2.ª clase, D. Cárlos Desquil, se haga cargo, desde 1.º de agosto del almacén de la 3.ª agrupación del Arsenal de Cavite, que interinamente desempeña el 2.º condestable Francisco Cantalejo.

—Desembarca del crucero *Aragon* el teniente de infantería de marina, de su guarnición, D. Manuel Perez.

—Para desempeñar la plaza de cabecero del puerto de la Isabela de Basilan, ha sido nombrado el individuo Baldomero Crisóstomo, propuesto en primer lugar en la terna.

Gestión oportuna.

Nutrida y autorizada comision de agricultores y comerciantes residentes en Cagayan de Misamis, se presentará un día de estos á la Autoridad Superior á hacer patente su reconocimiento por los últimos decretos sobre radicación de chinos y á solicitar se active su benéfica ejecución en lo posible.

Las últimas disposiciones legales, que no tenían más objeto que restaurar olvidadas leyes y cortar abusos y amaños consentidos en mal hora, si no libran al país del mal grave que la emigración asiática significa, remedio que ha de venir de más alto, son al menos gran ventaja al mal, que anhela cuanto antes disfrutar dicha provincia, como las restantes del Archipiélago.

Por eso calificamos de acertada y oportuna la gestión de esos representantes de Cagayan de Misamis, ayer rico y hoy por los coletudos empobrecido, é igual actitud patriótica y digna debieran adoptar las demás provincias.

Nuestro afectuoso saludo á los comisionados, nuestra enhorabuena por sus gestiones y nuestra incondicional adhesión al pensamiento que les trae á pedir justicia ante quien sabemos ha de otorgársela.

Prórroga de posesion.

Por decreto del Gobierno general de estas Islas se ha concedido un mes de prórroga al juez de 1.ª instancia de Isla de Negros D. Vicente Osma, para posesionarse del juzgado de Zambales á que fué promovido recientemente de Real órden.

Abogado.

A solicitud de D. Ramon Pimentel y Campos ha sido el mismo inscrito en la matrícula de abogados de esta Audiencia con autorización para ejercer la profesion en las provincias de la Laguna, Tayabas y ambos Camarines, con residencia en la cabecera de la segunda.

Milicia angélica.

Hoy se reunirá los socios de la Milicia angélica, á fin de proceder á la elección de cargos para el año actual.

CUESTIONES BIZANTINAS.

Así llamamos, y se llaman generalmente, las que tienen por objeto abstracciones de interminable discusión por que carecen de asidero concreto y de utilidad; y en el número de las que aquí pueden presentarse en la Prensa, figura con honroso lugar la que trata el editorial del *Diario* de ayer, bajo el epígrafe EL ASIMILISMO.

El colga sabe de donde viene el llamarse bizantinas esas cuestiones.

Sin embargo de nuestra escasa afición á la Metafísica, vamos á decir algo en vista del artículo citado.

Todo en él es mentira y es verdad al mismo tiempo ante la piedra de toque de la experiencia, esto es, de los hechos, que en las cosas del mundo subalternan tienen fuerza decisiva, hasta hacer en muchos casos que parezca la ideología cosa risible y ocioso devaneo de la imaginación.

Antes que en autores como el sábio que cita, hemos estudiado nosotros en la Estadística el asimilismo y el especialismo en la práctica; sabiendo también que se necesitan muchas generaciones para modificar condiciones etnológicas á impulso de la acción religiosa, de la educación y de las leyes, elementos insuficientes aunque poderosos para formar nuevo medio ambiente para los individuos sometidos á la más decisiva influencia del clima y ajenas costumbres.

Nosotros sabemos que, en las nuevas nacionalidades americanas, por ejemplo, donde numéricamente se sobreponen la raza indígena que encontraron y sometieron á la civilización cristiana los contemporáneos y sucesores de Cortés y Pizarro, las importaciones y explotaciones dan un promedio de tres á cuatro pesos al año por habitante; mientras que ese promedio está entre diez y quince millones en los estados sud-americanos (R. Argentina y Chile) donde no hay aborígenes sino en número insignificante; lo cual no obsta á que, en los primeros, haya literatos, artistas y hombres de ciencia lleve la raza primitiva, que se han conquistado renombre.

Aquí podemos ofrecer al ilustrado contrincante muchos nombres que corresponden á esfuerzos personales y artísticos notabilísimos.

Este es el hecho.

Esta es la obra del criterio de Isabel I de Castilla y contra el cual viene á estrellarse y hacerse añicos toda observación de la sociedad anglo-indostánica ó malayo-neerlandesa que, resultado de sistema muy diverso, preconiza sabios escritores, dando á conocer la inmensa responsabilidad, ante la Historia, de los que han acojido como hijos y nada les han enseñado á tantos millones de seres humanos que han llegado tarde al baroque de la civilización.

Por otra parte cabe aquí el cambio de sistema? No habrá quien lo afirme. Tratar, pues, de estas cosas es bizantismo puro.

Brindis.

En el banquete dado anteayer por los PP. Jesuitas con motivo de la fiesta de San Ignacio, banquete al que asistieron el Excmo. Sr. General Weyler, Sres. Brigadieres Verdugo, Cerero y Latorre, Director y Subdirector de Administración civil, Al-

calde de 1.ª elección, Regidores, Provinciales de las órdenes religiosas y otras personas, pronunció el Sr. D. Justo Tomás Delgado el siguiente brindis que fué muy celebrado por los demás comensales:

[Con honda admiración siempre os contemplamos hijos de Loyola el Santol]

Acabais de ofrecer gallardo ejemplo, Prodigio de la fé, del arte encanto. Habiéis alzado á vuestro Santo un templo; Yo brindo por el templo y por el Santo, Y en nombre de la gran patria española Yo brindo por el Santo de Loyola.

Se os persigue, se os hiere y se os provoca En nombre del espíritu moderno, Y de una ciencia material y loca. La iglesia triunfará sobre el infierno; Lo dijo Dios y lo grabó en la roca Que es el cimiento de la iglesia eterno; Y yo que nunca mi creencia oculto Le rindo á esta verdad ferviente culto.

ESCUELA DE AGRICULTURA.

Segun nuestras noticias, parece que las clases de la seccion de capataces se verificarán por mañana y tarde, en vez de ser aquellas por la mañana, siendo las horas de siete y media á nueve y media de la mañana las destinadas para las conferencias teóricas y de cinco á siete de la tarde las horas para las ejercicios prácticos en el campo.

Ya que las clases para los capataces se han dividido en dos secciones en atención, sin duda, á que el excesivo calor del día no permite ejecutar los ejercicios prácticos, creemos muy conveniente que las clases para los peritos también se hagan por mañana y tarde, para que de ese modo no ocupen aquellas toda la mañana (de 7 á 12), impidiendo de esta suerte que muchos jóvenes que tienen verdadero empeño en asistir á las clases, no puedan hacerlo por tener sus ocupaciones por la mañana.

Una pequeña modificación en el horario de clases produciría este beneficio á muchos que, por tener que atender á la vez á otras ocupaciones, se ven privados de acudir á las clases, contra toda su voluntad.

De los señores director y profesores del establecimiento, esperamos que se haga esta modificación, que no dudamos redundará en beneficio de muchos, y contribuirá al mejor éxito de este nuevo centro de instrucción.

OBJETOS DE ARTE.

El miércoles por la noche llamó justamente la atención de las muchas personas que asistieron á los cultos celebrados en la artística iglesia de San Ignacio, tanto el precioso sagrario que la magnífica custodia que se estrenaron.

El sagrario de un metro de alto próximamente, es de madera toda ella dorada, en cuya puerta se vé pintada una bonita imagen del Buen Pastor, debida al pintor D. Félix Martínez: esta puerta es á manera de cortina que se descorre para poner de manifiesto el Santísimo.

La custodia de plata sobredorada está asentada sobre una mesa en cuyos bordes hay dos ángeles adorando á Su Divina Majestad: todo el conjunto figura la divina cena, y del centro aranca el Santísimo.

Esta artística joya fué encargada á París, á raíz de la colocación de la primera piedra de la nueva iglesia, y donada expresamente para la misma por D. Alfredo Camps, el cual no tuvo la dicha de ver abierta la iglesia á la que había hecho este obsequio.

EL R. P. FAURA.

Segun noticia un periódico de la Península, el Sr. Ministro de Ultramar llamó telegráficamente de Roma, donde se encontraba, al R. P. Federico Faura, de la Compañía de Jesús, con el que tuvo una conferencia, obediendo probablemente á esto el que la consignación en presupuestos para gastos del Observatorio meteorológico de esta Capital haya sido ampliada, pues el modesto P. Faura, no dudamos, habrá hecho presente la necesidad de ensanchar los medios de que se dispone á fin de que el benéfico servicio que presta, obtenga mayor éxito que el litonjero que desde hace años obtiene.

Recompensas.

Se ha concedido la medalla del mérito civil por sus servicios extraordinarios á los escribientes de la Dirección civil Justo Rosales, Juan Garcés, Eugenio Filarniño y Leodardo Gabriel.

Vino estomacal.

Hemos probado una nueva marca de Vermouth de Torino, (de Fratelli Copi) que importan los Sres. Labarte y Ca Nos ha parecido excelente por su suave y delicioso amargo que deja en el paladar la impresión de un grato vino aromático y estomacal.

Música.

La banda de Artillería, tocará esta tarde en la Luneta, el programa siguiente: *Marionet*, Gran marcha; *Gounod*, *Macbeth*, final 3.º; *Verdi*, *Plegaria de una Virgen*, melodía; *Baldsewka*.

Cuarteto (obra 76); *Haydn*. *Hasta otra vista*, valse; *Waldteufel*, *San Ignacio*, marcha.

Defunciones.

27 han sido las ocurridas ayer en el rádio municipal.

ASALTO.

Ayer mañana á la madrugada, fué asaltada en el barrio de Tangos, Malabon, la casa de D. Gil Marcelo Antonio, robando en ella los malhechores lo que quisieron, y llevándose en ellos al retirarse, atado con codo, al dueño de ella, según confesión de la esposa de éste.

Eterada del caso la Guardia civil y tribunal del pueblo, empezaron las averiguaciones necesarias, encontrando en el solar de la casa el cadáver de un hombre desconocido.

Los malhechores no han sido aún habidos.

Muerte repentina.

Anteayer mañana, en Nagtajan, un hombre natural de Mariguina, llamado Santiago, que llevó al río un caballo á bañar, al irse á vestir después de concluido el baño, cayó muerto de repente, sabiéndose después por una hija suya llamada Marta que á la noticia acudió allí, que su padre hacía tiempo padecía de vértigos y que uno de estos debió de producirle la muerte.

Servicios de policía.

Han sido detenidos: 1 por escándalo; 2 por estorbar el tránsito público; 3 por ir por la calle sin camisa; 2 por hacer de la calle lo que es escusado nombrar; Y 13 ocoheros por infracción de bandos.

Bienvenido.

Hemos tenido el gusto de saludar ayer á nuestro distinguido amigo D. Urbano Alvarez, Administrador de Hacienda de Cagayan de Misamis, que se halla de paso en esta Capital.

Restitución.

Por conducto de un sacerdote de la Compañía de Jesús, ha sido restituida una cadena de oro, con su reloj del mismo metal que le hurtaron hace un año á un estudiante.

Hilar delgado.

Se pama el *Comercio* de lo delgado que se hila en España en materia sanitaria, según se desprende del hecho de haber impuesto diez días de cuarentena en Barcelona, al vapor *Isla de Mindanao*, á pesar de que llevaba patente limpia.

No obstante el asombro del colega, lo sucedido nada tiene de extraño y está perfectamente de acuerdo con lo legislado.

Si, colega, en España y en el resto de Europa, á pesar de lo que Vd. sostuvo contra LA OCEANIA no ha mucho, se hila cada vez más delgado en materia de sanidad marítima, y el sistema cuarentenario tiene de día en día mayor éxito.

Han sido totalmente desechadas las exajeraciones algun tiempo en boga sobre la ineficacia de las cuarentenas y la libertad de comunicaciones en cualesquiera circunstancias.

La misma Inglaterra, que parecía su primer prosélito, las ha desechado.

PRIMITIVOS NOMBRES EN LAS FILIPINAS

Un cronista de Nueva España las llamó *Archipiélago de los Celebes*. Los primeros navegantes castellanos las llamaron *Islas de Poniente*.

Los Portugueses *Islas del Oriente*. Algunos escritores afirman que los japoneses y chinos que desde muy antiguo comerciaban aquí, las llamaban *Islas de los Lusones*.

Un cronista Real y tambien los portugueses de la India las denominaron *Islas Manilas*.

Magallanes las llamó de *San Lázaro* y así se vé en algunos planos, año de 1521.

El General Rui Lopez de Villalobos las llamó *Filipinas*, año de 1543, que adoptó el adelantado Miguel Lopez de Legaspi en 1565.

Este nombre fué aprobado después por el Rey de España.

Luzon fué llamada Nueva Castilla. Visayas se llamaron *Pintados*, por el tatuaje de los indígenas.

Las Marianas se llamaron *de los Ladrones*.

Albay es la antigua *Ibalon*. Tayabas se llamó *Calitaya* del nombre de un pueblo donde estuvo la Cabecera.

Batangas tenía el nombre de *Comintan*. *Isla de Negros* se llamaba tambien *Buglas*.

Cebu está adulterado el nombre verdadero que es *Sogbu*.

Mindanao, se llamó *Cesarea* por Bernardo de la Torre, Capitan y Maestre de Campo del General Villalobos, año de 1543.

Mindoro tuvo el nombre de *Mait*. *Cavite* toma el nombre de *Cavit*, anzuelo ó cosa torcida (en tagalog).

Manila es el nombre de un arbusto llamado *Nilab* de donde por corrupción ha quedado Manila.

Isla de Marivules se llama hoy del Corregidor.

Samar es la antigua *Ibabao*. El interior se denominaba *Samar*, é *Ibabao* las playas.

La Isla de Basilan se llamó en lo antiguo *Taguma*, por un río de este nombre, así lo asegura el padre Murillo.

Iloilo se llamó *Olong*, que comprendía á Antique.

Cápiz se llamó *Panay*. Laoag, cabecera de Ilocos Norte, se llamaba antiguamente *Ilavag*.

SOIREES D'ESPAGNE.

Con este título *Le Figaro* del 13 de Junio dedica un artículo por extremo expresivo y laudatorio á un espectáculo genuinamente español que dará el teatro del Vaudeville á partir del 1.º de julio.

Contra la costumbre, el artículo no contiene ningún desatino acerca de nuestro país y nuestras costumbres, y además, por las señas, parece que será español de veras el espectáculo.

El iniciador del mismo—y no sabemos si empresario—es D. J. J. Ferrer, director del periódico *Europa y América*; la patrocinadora, nuestra compatriota Elena Sanz.

Se trata, á lo que deducimos del escrito de *Le Figaro*, de funciones líricas, de cantos y bailes nacionales, no sólo "fiamecos", ó andaluces, sino de otras provincias.

Además de la referida artista, que por esta vez al menos volverá á la escena, en la que conquistó tantos triunfos, están contratados por el Sr. Ferrer los reputados cantantes Sres. Cepeda, Martínez y Massonet (2); el famoso violinista Sarasate, y Diaz Albertini; el arpista Léban; los pianistas Albéniz y Miguel; los tenores Trabelado y Ramis (2); el compositor Manuel Giró. Además, el empresario de las *Soirees spagnolas* ha solicitado para ellas el concurso de Gayarre, Valero y U tam.

Si las noticias que trascribimos son exactas, el espectáculo, en que tomarán parte tantos artistas de indisputable valía y sólida reputación, promete ser brillante bajo todos conceptos.

El articulista del periódico *boulevardier* afirma que en las listas del abono para las diez funciones del Vaudeville—no serán más según parece—figuran los nombres de la Reina Isabel, los Infantes D.ª Eulalia y don Antonio, el Embajador Sr. León y Castillo, la Duquesa de la Torre, el Marqués de Casarigua, el Conde de Santovenia, la Marquesa de Casa-Montalvo, varias personalidades conocidas de la colonia sur-americana y varias no menos distinguidas de la sociedad parisiense.

¡Buena suerte, pues, muchos aplausos y muchísimas entradas á las *veladas españolas* del Sr. Ferrer y Elena Sanz!

Pensamientos.

Una mujer á la que no se ha amado todavía, es una canción que no se sabe. —Alfonso Daudet.

Prestar es perder el dinero y el amigo. —El Coram.

La última locura es casi siempre el principio de una buena acción. —Alfonso Karr.

Safo, antes de arrojarse al mar, encontró á la mujer de un pescador cargada de hijos, como una viña generosa inclinándose al peso de los racimos. —Arseño Houssaye.

El hombre estará siempre plantado delante de Dios como un signo interrogativo. —Tebfho Gauthier.

Los dioses estaban borrachos cuando hicieron al hombre. —Virgilio.

El hombre que vive sin celos, es como el que duerme sin luz: puede sentir el brazo que vá á herirle, pero no le vé. —Alfredo de Musset.

El artista es un soldado que se sale de las filas de un ejército, y marcha delante como jefe ó como desertor. —Pablo de Saint Victor.

Nadie se hace crítico hasta que ha resultado probadamente á sus ojos que no puede ser poeta. El crítico que nada ha producido es un cobarde. —Tebfho Gauthier.

Lo que más se quiere en una carta es la primera palabra. —A Dumas (hijo).

En nuestro tiempo es difícil colocar el corazon y el dinero. —Emilio Zola.

La virtud tiene algo que serena el espíritu, como los horizontes de la mañana. —Rogueplan.

Estar á los pies de una mujer es estar á la mitad del camino de su conquista. —Paul de Saint-Victor.

La mujer es amarga. —Salomon.

El templo de la gloria es tan grande, que no se ha llenado todavía, si se llenará jamás. —Tamayo.

El pequeño sucumbe bajo el grande, es una ley de la Naturaleza: el grande no es generoso; es una ley humana. —La Reina de Rumania.

Licenciada en Medicina.

Leemos en *La Pas*, de Madrid, de 25 de Junio de 1889.

La señorita doña Concepcion Aleixandre ha obtenido la licenciatura en Medicina y Cirugía, con nota de sobresaliente, en la Universidad de Valencia.

Mucho nos complace dar publicidad á un hecho que al altecer á la persona que por sus estudios ha merecido el grado de licenciado, revela que el sexo débil tiene fortaleza suficiente en nuestro país para emprender una larga carrera y acabarla con notorio aprovechamiento.

Reciba por ello nuestras más sinceras felicitaciones la Sta. D.ª Concepcion Aleixandre.

Contra las recomendaciones.

Un colega militar madrileño refiere el siguiente caso:

"Parece ser que un capitán escribió al señor General Daban pidiendo su destino á determinado cuerpo, y el general envió al negociado el volante de costumbre, para que se hiciese la propuesta. Pero dicho capitán, dudando tal vez de la eficacia de su gestión directa, buscó una alta recomendación: la de un distinguido general, jefe de una fracción política. Apenas llegó la nota el director de Infantería, cuando éste, en vez de atenderle, mandó otro volante al negociado, diciendo poco más ó menos lo siguiente: "Habiendo faltado este capitán á mi circular sobre recomendaciones, queda sin efecto mi volante anterior, en que ordenaba se le propusiera para el destino que desea."

Y decimos nosotros: ¿Tan difícil es que los jefes superiores civiles procedan como el Sr. Ministro de la guerra? Nuestra sociedad siente hambre verdadera de golpes como ese, así como, para la buena marcha de los negocios, reclama una ley de procedimientos administrativos, cuyas infracciones produzcan inmediata y efectiva responsabilidad.

IDILIOS MORALES CHINOS.

(Traducción dedicada á Quiquiap.)

TCHAO-OOU.

Una joven vengó la muerte de su padre.

Bajo la dinastía de los Ouey, vivía honradamente en un arrabal de Chau-Tong la familia de un empleado llamado Tchau-Ngan compuesta del padre, la madre y cinco hijos, de los cuales el mayor, niña de edad diez y siete años, llamada Tchau-Ouo era bella como la aurora.

Un día Tchau-Ngau tuvo un altercado muy fuerte con un notable de la villa, nombrado Ly-Cheou y algunos días después se encontró el cadáver de Tchau-Ngau sobre la carretera.

Tchau-Ouo resolvió vengar la muerte de su padre.

Convencida de que Ly-Cheou era el verdadero asesino, empezó á reunir cuantas pruebas pudo procurárselas y le acusó ante el magistrado del distrito. Mas como éste estuviera sobornado por el oro de Ly-Cheou, le denegó la querrela. Sus recursos cerca del prefecto, del gran juez y del gobernador de la provincia tuvieron igual resultado.

Desesperada Tchau-Ouo una mañana abandonó su familia, y disfrazándose de hombre, se alió á una compañía de cómicos.

Por espacio de dos años recorrió con la compañía, las principales poblaciones del imperio. Durante este tiempo logró ganar ascendiente sobre el director de la compañía, y le persuadió que volviera á la villa habitada por Ly-Cheou.

Así que la compañía llegó á la villa, Ly-Cheou contrató con el director una serie de representaciones en su casa.

Se arrojó un teatro y se echaban las piezas

AVISOS

Con superior permiso. Casa-agencia de Empeños de D. VICENTE SAINZ. Plaza de Binondo núm. 11. El sábado próximo 3 de Agosto...

MARTILLO DE

Federico Calero. Autorizado por D. Vicente Sainz, venter en pública almoneda en el local que ocupa su casa-agencia...

RIFA

de un tremol, luna biselada y tripo de níquel, en combinación con el sorteo de Octubre próximo...

DESPACHADOR DE BOTICA. Se necesita uno práctico y con buenas referencias, en la Farmacia de Kuhnel.

En la calle San Roque núm. 4. se hacen toda clase de composuras en máquinas de coser, escopetas y revolvers.

D. Catalina Alcántara, Comadrona titulada. Ofrece sus servicios al público, calle Real de San Nicolás núm. 2.

Abogado. D. Tomás G. del Rosario, Calle de Gándara núm. 25 (Trozo).

Pérdida. En la mañana del 1.º de Agosto, se extravió un perro grande de Terrova, que atiende al nombre de Leon...

IMPRESA DE LA OCEANIA ESPAÑOLA. En este establecimiento se hacen toda clase de trabajos tipográficos...

FINCAS

Se alquila. la casa núm. 1 de la calle de Camba, y se vende una casa nueva. Informar núm. 1, Joló, Binondo.

Se alquila. una habitación de tres piezas en los altos de la casa núm. 33 de la calle de Magallanes...

Se alquila. la casa de la calzada de S. Sebastian, esquina á la de Mendoza número 23...

Se alquila. la casa de planta baja núm. 69, calle de Alix (Sampaloc), con buenas habitaciones...

Se alquila. a casa núm. 17 de la calle de Joló que quedará desocupada. Darán razon plaza de Palacio n.º 4.

Se alquila. el hotelito núm. 15 frente á Malacang; dan razon plaza del Padre Moraga núm. 8.

COMPRAS Y VENTAS

Ganado para labranza. En el vapor Herminia próximo á llegar, se espera una partida de 30 carabaos jóvenes...

Carruaje.

Bonita Victoria de Cabañas recién carenada, se vende Joló núm. 9.

Garbanzos tiernos \$ 2 @ y 1 rs. libra. LA CASTELLANA Escolta y San Fernando.

PLANO de la

Isla de Cebú. Se vende en Manila, en los almacenes principales, y en Cebú, Ferral hio.

Tierras y Bazas

FILIPINAS. Estudios descriptivos y antropológicos. Un volumen de 300 páginas, se vende á \$ 2 en la Agencia Editorial...

Fees de vida. Se venden en esta imprenta á cuatro cuartos.

LA PALMA DE MALLORCA.

SERVICIO A DOMICILIO. Panadería, Pastelería, Confitería y Dulcería Europea. QUIAPO.—CRESP0 26.

El que suscribe despues de dar las gracias á sus numerosos parroquianos, tiene el gusto de participar á los mismos y al público en general...

NOTA.—Debido á las malas interpretaciones que suelen dar los muchachos á los encargos que se les dá verbalmente, se suplica á las personas que deseen suscribirse al servicio á domicilio...

AGENCIA DE ADUANAS DE NELLO CAMPS. FORTI OS XIFRE 12 TELÉFONO 215 BARCELONA. SUCURSAL EN FORT-BOU.

Esta casa ha establecido un servicio especial para el despacho de EQUIPAGES á fin de evitar los abusos y molestias de que vienen...

Para informarse en Manila, dirijirse á la FLOR DE CATALUÑA de Enrique Bota, Escolta.

VIN DE VIAL. TÓNICO ANALEPTICO RECONSTITUYENTE. A LA QUINA JUGO DE CARNE FOSFATO DE CAL.

LA PROTECTORA DE LA CRIA CABALLAR. PLAZA DE QUIAPO. Gran establecimiento de Veterinaria. UNICO EN SU CLASE.

Abono mensual para herraje y asistencia facultativa. 4 reales por caballo.

Por herrar solamente. Pagando el contado, se cobra solo UN REAL por cada herradura.

Tenemos de venta. Juegos completos de herramientas para herrar caballos. INSTRUMENTOS PARA CASTRAR TOROS, CABALLOS Y CARABAO.

Libros. Tratado práctico de equitación para aprender á montar y á manejar el caballo, por García Ferrero.

En la Protectora de la cria caballar. PLAZA DE QUIAPO. FERRERO E HIJO Profesores de 1.ª clase de Veterinaria y equitación.

L.T. PIVER EN PARIS. NUEVA PERFUMERIA EXTRA-FINA AL CORYLOPSIS DEL JAPON. JABON. ESENCIA. AGUA DE TOCADOR. POLVO DE ARROZ. ACHITE.

OBRAS Y LIBROS. 17—S. Fernando—17.—(Binondo.) D. Serafin Giron, representante único de la importante casa en Madrid...

Obras en venta, servidas por suscripción. Historia General de España, por Morayta, precio del cuaderno 32 páginas.

Historia natural, por D. Antonio Orió, (cuaderno de 32 páginas). Año Cristiano, por el Reverendo P. Croiset (id. id.).

NOVELAS. Cristóbal Colon, por Alfonso de Lamartine, (cuaderno de 32 páginas).

Padrones de vecindario, presupuestos de contribuyentes al impuesto y prestación personal. Se vende en la Administración de este periódico.

VEJIGATORIO NUNCA SE APAGA UN VEJIGATORIO SIN haberse procurado EL MAS EFICAZ Y ECONOMICO. CAPSULAS RAQUIN.

LA IBERIA FABRICA DE TABACOS 9-Clavería-9 MANILA.

Table with columns: Vitolas cubanas, Vitolas filipinas, Precio por millar. Lists various tobacco products and their prices.

AGUAS MINERO-MEDICINALES DE MARMOLEJO. Gaseosas, bicarbonatadas, sódicas, ferruginosas y litínicas. Se venden en todas las Farmacias de esta Capital y provincias.

CADILLA Y MARIN. Acaba de llegar el sin rival VINO DE JEREZ REINA REGENTE.

tan apreciado por su bondad y pureza en todos los mercados de España y del Extranjero: pedido en los principales almacenes.

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL DR. FRANK. Aperitivos, Estomacales, Purgantes, Depurativos.

La gran GINEBRA marca ANCLA (una sola ancla, etiqueta blanca forma de corazón) se halla en los principales almacenes de comestibles y bebidas de Manila y de provincias.

EL ARNÉS. FABRICA DE MONTURAS Y GUARNICIONES de V. Jimeno. Primeros del Real Palacio de Malacang.

Tengo el gusto de participar á mis numerosos parroquianos y al público en general, que acabo de desempacar, Guarniciones Europa para uno y dos caballos, monturas de señoras y caballeros...

MANILILLA-EXTRAORDINARIO. Precio del ejemplar: un peso. Punto central de venta: Establecimiento de los Sres. Chofré y Comp.

Destinase íntegro el producto de ésta edición al caritativo objeto de socorrer á las familias necesitadas de los sufridos del indiano.

PERFUMERIA del FENIX. BRISAS DE ESPAÑA. RABILETE DE TROCADERO. AGUA DE GASTILLA. JABON DE LOS CONTEMPORANEO.

QUILES ILOCANOS. Ligeros, fuertes, bonitos y á precios sin competencia posible en Manila.

LA CASTAÑA. Menú para hoy. Sopa de fruta. Puchero á la española. Carne con guisantes. Bacalao á la marinera.

Folleto. Sobre el cólera morbo asiático, por el licenciado D. Pedro Robledo y Gonzalez, antiguo médico civil en Filipinas.

LISTONES de cuero muy fue tes para botas y zapatos acaba de desempacar. La Gran Bretaña. Calle Real, esquina á la de S. Juan de Dios.

Libros para vales, en blanco. Se venden en la Administración de este periódico—Real 2.

COLORODINE DEL DOCTOR J. COLLIS BROWNE. EL UNICO ORIGINAL Y VERDADERO. Aviso á los enfermos. Si VV. quieren tener un sueño descansado y agradable...

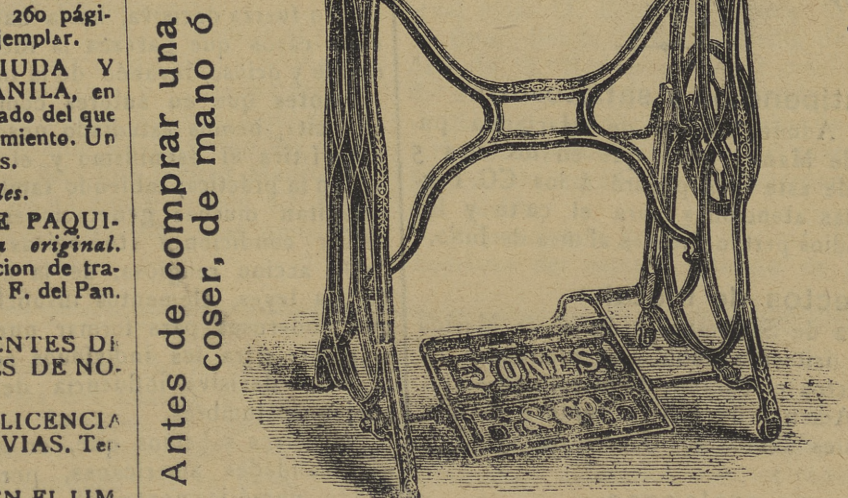
Carta de Simes y comp., farmacéuticos en Simla, á J. T. Davenport, Londres, en 5 de Enero de 1880. Muy señor mío: aprovechamos esta oportunidad para congratularle, por la gran reputación que tan justamente ha obtenido la recomendable medicina el Clorodine del Dr. J. Collis Browne...

ADVERTENCIA.—El vice-consejero Sir W. Page Wood dice que el Dr. Collis Browne es indubitablemente el inventor del Clorodine y que la declaración de Fressnan no es verdadera.—Véase el Times del 13 de Julio de 1864.

Ninguna botella es genuina como no lleve estampadas en el sello las palabras CLORODINE DEL DR. COLLIS BROWNE.—Acompañan á cada botella testimonios factuativos que acreditan su eficacia.—El único fabricante es J. T. Davenport, 33, Great Russell Street, Bloomsbury Londres, á quien podrán dirigirse los pedidos.

Los precios son de 1 chelin y 1/2 penique, de 2 chelines y 9 peniques, de 4 chelines y 6 peniques, y de 11 chelines.

Antes de comprar una máquina de coser, de mano ó de pie véanse las perfeccionadas de JONES Y CA.



Las máquinas inglesas para coser, de mano y de pie, de JONES Y CA, son las únicas que tienen doble alimentador ó dientes, lanzadera especial, y todas las mejoras más modernas...

Con GARANTIA PERPETUA y á precios mas baratos que en el mismo Londres, Se venden en

La Gran Bretaña. Calle Real, esquina á la de S. Juan de Dios. J. A. RAMOS. Agente en Filipinas.

EL FERRO-CARRIL de Manila a Dagupan. Trata de los ferro-carriles en general—Requisitos para la formación de empresas de construcción—Derechos y deberes en las relaciones con el Estado y con el público—Trayecto del de Manila á Dagupan—Tarifas que regirán en su explotación—Condiciones bajo las cuales se hizo la subasta—Inauguración de las obras

CON UN PLANO. Este folleto se regala á los suscritores de La Oceania que paguen dos meses adelantados de suscripción. A los demás y no suscritores, se vendé á dos reales.

FOTOGRAFO PERTIERRA, CARRIEDO N.º 2.